

Expediente: 262/2026

AP-352-26
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de situado en (AP-352-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* con ID nº 44047, situado en el Distrito Norte en la Calle Agricultores (AP-352-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA. Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* id 44047, situado en el Distrito Norte, en la Calle Agricultores a causa de la ejecución de las obras de Construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla- Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo I: Ramal Técnico Sur-Los Mares, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte de una alineación en alcorque ubicado en la acera del bulevar de la calle que se encuentra dentro del ámbito de la obra. El árbol resulta incompatible con la nueva reurbanización de la zona por encontrarse ubicado en un acceso peatonal. Los trabajos de obra civil que deben realizarse provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño, alteraciones y desarrollo que dificulta superar el estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones.

ESTADO GENERAL: Ejemplar adulto alterado con baja vitalidad y cavidad en tronco.

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	Mf4dgeyfedbdKJGfIimBVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	10/08/2026 11:48:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mf4dgeyfedbdKJGfIimBVg==		



OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo I. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. La cavidad longitudinal en tronco, baja vitalidad y porte del ejemplar hacen considerar inviable su trasplante. El proyecto de Metro incluye plantaciones, tanto en el ámbito de la obra como en el entorno.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	Mf4dgeyfedbdKJGfIimBVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	10/08/2026 11:48:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mf4dgeyfedbdKJGfIimBVg==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-352-2026) PARTE 1ª
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-352-2026

Ubicación: Calle Agricultores

Excmo. Sr.

Por la presente, la UTE METRO SEVILLA TRAMO LOS MARES (OHLA-GUAMAR), solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* id 44047, situado en el Distrito Norte, en la Calle Agricultores a causa de la ejecución de las obras de Construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla- Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo I: Ramal Técnico Sur-Los Mares, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte de una alineación en alcorque ubicado en la acera del bulvar de la calle que se encuentra dentro del ámbito de la obra. El árbol resulta incompatible con la nueva reurbanización de la zona por encontrarse ubicado en un acceso peatonal.

Los trabajos de obra civil que deben realizarse provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño, alteraciones y desarrollo que dificulta superar el estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 07 de abril de 2026

Firmado:

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-352-2026) PARTE 2ª

MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

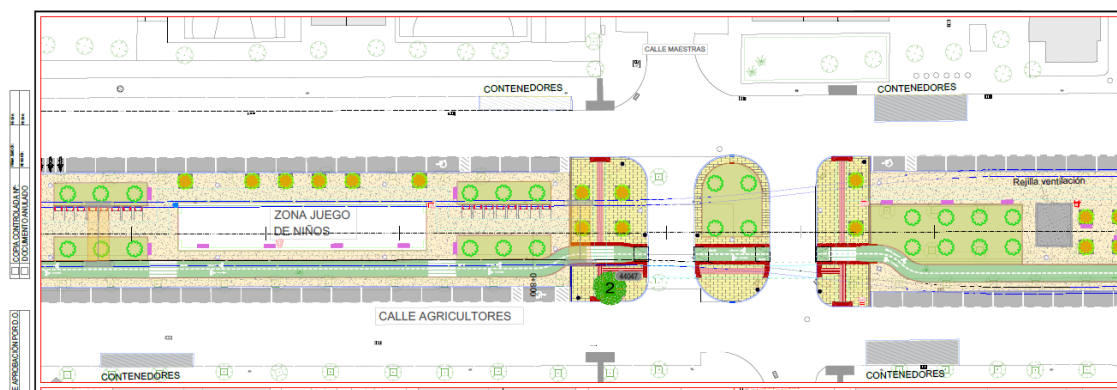
- 1. FECHA:** 07/04/2026
- 2. SITUACIÓN:** Calle Agricultores
- 3. DISTRITO:** Norte
- 4. ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia*, ID: 44047
- 5. P.C. (c.m):** 75
- 6. ALTURA (m):** 8
- 7. ALCORQUE:** Menos de 1 m
- 8. LATITUD DE ACERADO(m):** 5 m
- 9. LESIONES GRAVES:**
 - Cavidad longitudinal en tronco con duramen visible.
 - Baja vitalidad.
 - Cimales codominantes en cruz con corteza incluida.
- 10. ESTADO GENERAL:**
 - Ejemplar adulto alterado con baja vitalidad y cavidad en tronco.
- 11. OBSERVACIONES:**
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo I.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
 - La cavidad longitudinal en tronco, baja vitalidad y porte del ejemplar hacen considerar inviable su trasplante.
 - El proyecto de Metro incluye plantaciones, tanto en el ámbito de la obra como en el entorno.

12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



Ejemplar con id 44047

13. URBANIZACIÓN PROYECTADA



Posición incompatible ubicada en acceso peatonal

14. PLANO SITUACIÓN:

